

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero
Ab. Álvaro Vera.- Procurador Síndico
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General
Ing. Aracely Silva.- Jefe de Cultura
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático
Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo
Ing. Eduardo Bayas.- Director de OOPP
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC
Arq. José Ramos.- Jefe de Planificación
Arq. Stalin Solís.- Coordinador Planificación Estratégica
Ing. Juan Parra.- Guardalmacén
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal
Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos
Presente.
De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria realizada el **11** de Mayo del 2018, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N. **RESOLUCION**

- 073.2018** El señor Alcalde pone a consideración el Orden del Día: 1.- Aprobación del Acta No 1537 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 04 de Mayo del 2018. 2.- Análisis y autorización para renunciar al uso y aprovechamiento del agua de riego en un tiempo de 7H30 minutos del Ovalo Lozada, del terreno de propiedad Municipal, ubicado en el Sector Vines de nuestro cantón. **RESOLUCION 073-2018 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día.**
- 074.2018 PRIMER NUMERAL.-** Aprobación del Acta No 1537 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 04 de Mayo del 2018. **RESOLUCION 074.2018 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1537 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 04 de Mayo del 2018, sin ninguna observación.**
- 075.2018 SEGUNDO NUMERAL.-** Análisis y autorización para renunciar al uso y aprovechamiento del agua de riego en un tiempo de 7H30 minutos del Ovalo Lozada, del terreno de propiedad Municipal, ubicado en el Sector Vines de nuestro cantón. **RESOLUCION 075.2018 Luego del análisis considerando: Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 57.- "Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". t) "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: 1.- Dar por conocido el tema de la renuncia al uso y aprovechamiento del agua de riego en un tiempo de 7H30 minutos del Ovalo Lozada, del terreno de propiedad Municipal, ubicado en el Sector Vines de nuestro cantón. 2.- Se encarga al señor Jefe Administrativo: a.- Realice acercamientos con los señores Directivos de la Acequia Mocha Huachi, a fin de llegar a acuerdos para que se cancele solo la contribución anual, y se exonere del pago de multas por no asistir a mingas y a sesiones. b.- Busque soluciones para que se utilice el terreno de propiedad Municipal ubicado en el Barrio Vines.**

Dra. Verónica Ramírez

Dra. Verónica Ramírez
SECRETARIA GENERAL